

Santiago, 25 de marzo de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE.

De mi consideración,

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 19.046, por la presente tenemos el agrado de comunicar a esa Comisión, la convocatoria a Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Tricot S.A., a celebrarse el día 8 de abril de 2020 a las 16 horas, en las oficinas de Tricot, ubicadas en Vicuña Mackenna N° 3.600, comuna de Macul, Región Metropolitana.

El objeto de la Junta Ordinaria de Accionistas será someter al conocimiento y aprobación de los accionistas las siguientes materias propias de su competencia:

1. Examen de la situación de la sociedad y de los informes de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2019;
2. Aprobación o rechazo de la memoria, del balance general, del estado de resultados y demás estados financieros presentados por los administradores y del informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio comercial 2019;
3. Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio 2019 y la política de distribución y pago de dividendos;
4. Renovación y elección de directorio para el trienio 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023;
5. Determinación de la remuneración de los directores de la compañía;
6. Designación de auditores externos para el ejercicio 2020;
7. Dar cuenta de las operaciones con partes relacionadas celebradas durante el ejercicio 2019, a las que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas;
8. Dar cuenta de la gestión del comité de directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, durante el ejercicio 2019, así como la determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho comité y la fijación de la remuneración de los directores integrantes del mismo;
9. Fijación del diario en el cual se harán las publicaciones sociales hasta la celebración de la próxima junta ordinaria de accionistas;
10. Cualquier otra materia de interés social que sea propia de la Junta Ordinaria, según la Ley y los estatutos de la sociedad. Tendrán derecho a participar en la Junta y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la Junta.

La calificación de poderes, si procediera, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la Junta. De acuerdo a la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero, se permitirá la participación y votación a distancia en la Junta, en la medida que se disponga de los medios tecnológicos adecuados.

Se informará oportunamente a los accionistas con anticipación suficiente a la celebración de la Junta sobre el mecanismo de participación y votación a distancia a emplearse, así como la forma en que cada accionista o su representante podrá acreditar su identidad y poder para participar en la Junta, en su caso. Lo anterior es una opción y será sin perjuicio de que los accionistas puedan asistir y participar en la Junta presencialmente, o a través de representantes.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,


P.P. Eduardo Pollak Ben-David
Presidente
EMPRESAS TRICOT S.A.